



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO



### HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Las y los Diputados, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política local; y 93 numerales 1, 2 y 3, inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparecemos ante este pleno legislativo para presentar **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO**.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El agua es el líquido crucial para la humanidad y los demás seres vivos, todos necesitamos del agua, como lo menciono es parte importante para nuestra salud, para el beneficio de toda sociedad, para la industria, el campo y demás recursos que la necesitan, por lo que el agua se convierte en un bien de primera necesidad para los seres vivos.

Es por ello que, el objeto de la presente iniciativa, tiene como finalidad exhortar a los organismos operadores, estatales, municipales, regionales e intermunicipales, responsables de prestar los servicios públicos inherentes al agua, drenaje, alcantarillado y tratamiento y disposición de agua, para que en aras de sus atribuciones legales, lleven a cabo la actualización y/o depuración de sus padrones de usuarios, con la finalidad de identificar plenamente los adeudos que se tienen por la prestación por este servicio.

Es preciso señalar que, de acuerdo a la Ley de Aguas para el Estado de Tamaulipas, el padrón de usuarios es la base de datos con las características de cada uno de los predios que conforman el área de factibilidad de los servicios y los datos generales de sus propietarios.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

Además de lo anterior, el artículo 115 de la Constitución Política Mexicana, refiere que: los municipios tendrán a su cargo la prestación de los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales.

Cabe señalar que, dentro de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, se manifiesta que, los organismos operadores son entidades descentralizadas responsables de prestar los servicios públicos de agua, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas en el territorio del Estado.

Queremos manifestar que, es de suma importancia realizar el presente exhorto, que como ya se dijo, tiene como finalidad actualizar y/o depurar el padrón de usuarios de los organismos operadores del servicio de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas, ya que se tiene conocimiento, que estos organismos operadores presentan en sus estados financieros, adeudos por parte de usuarios, quienes no pagan por los servicios prestados, inclusive estos adeudos pudieran tener varios años sin que se hayan liquidado.

Además de lo anterior, es importante destacar que, el abandono de viviendas donde se presta el servicio se ha vuelto recurrente, lo que también genera adeudos que quedan sin liquidarse y no podemos omitir, las tomas clandestinas de agua, mismas que llegan a generar grandes fugas y desaprovechamiento de este vital líquido.

Es importante señalar que se debe de conocer el estado financiero en el que se encuentran estos organismos operadores, y sobre todo el de seguir buscando las opciones para mejorar el servicio que se brinda.

**BASES JURÍDICAS DE LA PROPUESTA**

El artículo 64 de la Constitución Política local establece el derecho de presentar iniciativas, entre otros, a las y los Diputados.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO**

La forma en que debe ejercerse ese derecho esta detallada en el artículo 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado.

**CUESTIÓN SEGUNDA. PROYECTO RESOLUTIVO**

Habiendo expuesto los motivos de la presente iniciativa, así como los fundamentos jurídicos y detalles que la justifican, sometemos a la consideración de ustedes el siguiente proyecto de:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOERANO DE TAMAULIPAS, CON PLENO RESPETO A LA AUTONOMÍA MUNICIPAL Y A LOS PRINCIPIOS DE DIVISIÓN DE PODERES, EXHORTA A LOS ORGANISMOS OPERADORES ESTATALES, REGIONALES, INTERMUNICIPALES Y MUNICIPALES RESPONSABLES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA, A FIN DE QUE ACTUALICEN Y/O DEPUREN SUS PADRONES DE USUARIOS, CON LA FINALIDAD DE IDENTIFICAR PLENA Y REALMENTE LOS ADEUDOS QUE SE TIENEN POR ESTE SERVICIO.

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.** - El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los 24 días del mes de febrero de 2021.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

A T E N T A M E N T E

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS  
DIGNA PARA TODOS”

INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN  
NACIONAL.

A T E N T A M E N T E

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS  
DIGNA PARA TODOS”

INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN  
NACIONAL.

  
DIP. GERARDO PEÑA FLORES  
COORDINADOR

  
DIP. GLORIA IVETT BERMEA  
VÁZQUEZ

DIP. MANUEL CANALES BERMEA

  
DIP. HÉCTOR ESCOBAR  
SALAZAR

DIP. NOHEMÍ ESTRELLA LEAL

  
DIP. FÉLIX FERNANDO GARCÍA  
AGUIAR



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO

DIP. FRANCISCO JAVIER GARZA DE  
COSS

DIP. JAVIER ALBERTO GARZA  
FAZ

DIP. EULALIA JUDITH MARTÍNEZ DE  
LEÓN

DIP. MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ  
ORTA

DIP. SARA ROXANA GÓMEZ PÉREZ

DIP. ROSA MARÍA GONZÁLEZ  
AZCÁRRAGA

DIP. JOAQUÍN ANTONIO HERNÁNDEZ  
CORREA

DIP. ALBERTO LARA BAZALDÚA

DIP. JUAN ENRIQUE LICEAGA PINEDA

DIP. KARLA MARÍA MAR LOREDO

DIP. EDMUNDO JOSÉ MARÓN MANZUR

DIP. SONIA MAYORGA LÓPEZ



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER LEGISLATIVO



DIP. MARTA PATRICIA PALACIOS  
CORRAL



DIP. JUANA ALICIA SÁNCHEZ  
JIMÉNEZ



DIP. IMELDA MARGARITA SANMIGUEL  
SÁNCHEZ

DIP. ARTURO SOTO ALEMÁN



DIP. YAHLEEL ABDALA CARMONA